

Río Gallegos, 7 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.864/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 23 de febrero de 2025, presentada por el Lic. Denis Dario VELAZQUEZ, mediante la cual solicita autorización para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 5 de mayo y hasta el 14 de mayo de 2025, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0352/10-R-UNPA;

QUE por nota N° 171/25 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 210-CS-UNPA (modificatoria de la Ordenanza N° 146-CS-UNPA), inciso b)... desde VEINTICINCO (25) y hasta VEINTINUEVE (29) años de antigüedad: DIEZ (10) días corridos por única vez.;

QUE por Nota N° 200/25 el Departamento Administración de Personal, rectifica el número de CUIL del docente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al Lic. Denis Dario VELAZQUEZ (C.U.I.L. N° 20-17848660-9), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Código del cargo 4PS-3-10108-P, Escuela de Trabajo Social, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, desde el 5 de mayo y hasta el 14 de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG